



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, Y 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 284

ARTICULO UNICO.- Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:	DIP. HUMBERTO VALDEZ RICHAUD
SECRETARIO:	DIP. PEDRO ALONSO PEREZ
SECRETARIO:	DIP. JOSE GUILLERMO DAVILA MORA
SUPLENTE:	DIP. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de mayo del año 2003.
DIPUTADO PRESIDENTE,**

ALVARO VILLANUEVA PERALES

DIPUTADO SECRETARIO

GABRIEL DE LA GARZA GARZA

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA